A.28

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
NATALIA CHACON MESA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE 12079	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

2 8 AGO 2019
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 02:22:25
Por Contestar Cite Este Nr.:2019EE12079 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1351 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AR
DESTINO: PETICIONARIA/NATALIA CHACON MESA
ASUNTO: RESPUESTA/INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
OBS: ---

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
NATALIA CHACON MESA
Tel.3177912876
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con seguridad. Le informamos lo siguiente:

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo No. 061/19 mediante el cual se busca modificar el acuerdo No. 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de trasporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos. Igualmente los Proyecto de Acuerdo No. 147 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". SEGURIDAD.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUNIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario
Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 8/Julio/2019	
Nombre y apellidos: Natalia Chacón Mesa	
Celular 3177912876	Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_X___

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

Seguridad Ciudadana y que estrategias implementaría para el debido mejoramiento

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Como van las estadisticas y datos, que abarcan a toda la poblacion y hacerlo saber